



CÓDIGO ÉTICO

Introducción	3
PRIMERA PARTE	4
Valores	4
CENTRALIDAD DE LA PERSONA	4
RESPONSABILIDAD	4
INTEGRIDAD	4
COHESIÓN	4
INNOVACIÓN	5
Principios	6
MUTUALIDAD Y SOSTENIBILIDAD	6
PURPOSE, VISION, MISSION	8
PARTES INTERESADAS - GRUPOS DE INTERÉS	9
SEGUNDA PARTE	10
Reglas de comportamiento	10
1. REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO	10
2. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS SOCIOS/CLIENTES – ASEGURADOS	13
3. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS ACCIONISTAS	14
4. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS INTERMEDIARIOS Y OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN	14
5. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS EMPLEADOS	14
6. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PARA MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES	16
7. PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	18
8. PAUTAS DE CONDUCTA CON EL MEDIOAMBIENTE Y LA COMUNIDAD	19
9. PAUTAS DE CONDUCTA CON LAS AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN	20
TERCERA PARTE	21
Aplicación, control y difusión	21
APLICACIÓN Y CONTROL	21
DIFUSIÓN	22

Introducción

El Código Ético (en adelante el "Código") explica los Valores y Principios de Reale Group con el objetivo de orientar, a quienes trabajan con y para el Grupo, hacia un comportamiento correcto, leal y coherente con su cultura y sus Valores: centralidad de la persona, responsabilidad, integridad, cohesión e innovación.

Este Código está inspirado principalmente en todos los Valores y Principios de la sociedad civil, incluido el de legalidad, el cual encuentra pleno cumplimiento en todas las regulaciones primarias y secundarias vigentes en los países y mercados en los que operan las Empresas pertenecientes al Grupo.

El Código es adoptado por todas las empresas del Grupo, en Italia y en el extranjero, y mediante su aplicación garantiza una correcta gestión y el cumplimiento del marco normativo del sector de referencia. También representa una herramienta de autorregulación para la integración de consideraciones Sociales, Ambientales y de Gobernanza (ESG) en los procesos y prácticas de la empresa, completando el cumplimiento de las regulaciones locales sobre responsabilidad derivada de delitos de personas jurídicas.

Además, el Código se inspira en las principales directrices existentes a nivel nacional e internacional en materia de responsabilidad corporativa, tales como:

- las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- las Directrices de Diligencia Debida para una conducta empresarial responsable de la OCDE;
- los Principios de Gobierno Corporativo del G20/OCDE;
- la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;
- la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (OIT).

Finalmente, el Código Ético es un documento diseñado para adaptarse y actualizarse a las transformaciones del contexto operativo y geográfico del Grupo, asegurando la máxima transparencia y coherencia con los grupos de interés.

Valores

CENTRALIDAD DE LA PERSONA

Reconocemos que las personas desempeñan un papel central en todas nuestras decisiones estratégicas y en nuestros procesos organizativos, comerciales y de inversión.

Prestamos atención, escuchamos y protegemos a cada persona que entabla relación con el Grupo, a través de una gestión basada en el respeto de las características individuales y la profesionalidad, en un marco de lealtad y confianza mutua.

Estamos comprometidos a promover, internamente y a lo largo de toda la cadena de valor, una cultura basada en el respeto a la persona y la dignidad individual, en la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores, hombres y mujeres, combatiendo cualquier forma —incluso indirecta— de trabajo forzoso o infantil, protegiendo el bienestar físico y mental de todas las personas directa o indirectamente afectadas por nuestras actividades y promoviendo la valorización de las diferencias entre las personas, sin discriminación alguna.

RESPONSABILIDAD

Actuamos en el mercado adoptando comportamientos claros y transparentes, con el objetivo de establecer y mantener una relación sólida y rentable en el tiempo con nuestros grupos de interés. Nos comprometemos a perseguir la solidez de los resultados económicos de manera correcta: prestamos atención constante a las consecuencias de nuestras acciones y decisiones comerciales, teniendo en cuenta las repercusiones en el medioambiente y la comunidad, y tomamos las medidas necesarias para prevenir, mitigar y remediar cualquier impacto negativo.

INTEGRIDAD

Perseguimos los objetivos de la empresa con rectitud, seriedad, transparencia, confiabilidad y ética profesional, en pleno cumplimiento de la legislación y los procedimientos empresariales vigentes.

Nos comprometemos a establecer una relación duradera y de confianza con nuestros grupos de interés a través de una actuación ética, y promovemos la comunicación según características de transparencia, corrección y comprensibilidad.

COHESIÓN

Alcanzar objetivos ambiciosos requiere un alto nivel de intercambio estratégico y colaboración sinérgica entre todas las empresas del Grupo. La cohesión es un elemento esencial no solo para una gestión empresarial eficaz y eficiente, sino también para la consolidación de un sentimiento de orgullo y un espíritu de pertenencia en torno a una identidad corporativa fuerte y compartida.

Adoptar una visión orientada a la creación de valor significa aprovechar al máximo las capacidades de todos, fortaleciendo la capacidad de interactuar y "ser un Grupo" en diferentes situaciones operativas, haciendo que los objetivos del Grupo prevalezcan en el interés común.

INNOVACIÓN

Somos conscientes de que la innovación, aplicada al desarrollo de nuevos productos y servicios, puede ayudar a mitigar el impacto de algunos fenómenos ambientales y sociales y generar bienestar y valor.

Adoptamos modelos de comportamiento innovadores, orientados a anticiparnos a los cambios y nuevas necesidades del mercado. Para ello, consideramos la competencia y la calidad de los procesos y el factor tecnológico herramientas preferentes para la mejora continua y el desarrollo de nuevas estrategias, y nos comprometemos a considerar y anticipar cualquier aspecto positivo o negativo del proceso.

Reconocemos la importancia de hacer un uso responsable y sostenible de la Inteligencia Artificial (IA). Con este fin, nos comprometemos a definir e implementar principios rectores para el uso de la IA que garanticen el equilibrio y la sinergia entre los objetivos comerciales y las consideraciones éticas y regulatorias. Estos principios incluyen transparencia, equidad, responsabilidad y protección de datos.

Nos comprometemos a monitorizar continuamente los sistemas de IA y sus procesos de toma de decisiones, para prevenir resultados poco éticos o sesgos, promoviendo su evaluación y mejora continua. Además, estamos adoptando métricas específicas para evaluar el impacto de las tecnologías de IA en el bienestar humano.

Principios

MUTUALIDAD Y SOSTENIBILIDAD

La Mutualidad es el principio clave que orienta a la Sociedad matriz Reale Mutua, consolida los valores del Grupo e inspira las acciones de todas sus Sociedades, destacando su esencia y diferenciación en el mercado en términos de fiabilidad, seriedad, calidad de servicio y capacidad de interpretar de la mejor manera las exigencias de los clientes y del territorio.

La Sociedad matriz Reale Mutua, en su constante respeto del principio de Mutualidad, se distingue en el mercado por la ausencia de un accionista de referencia y, por tanto, por su independencia.

Uno se hace socio de la Mutua de Seguros mediante la firma de un contrato de seguro - y no suscribiendo cuotas del capital social (que no existe) - y deja de serlo con la extinción de la relación de seguro. La participación en la Sociedad, por tanto, no está vinculada a la provisión de bienes o servicios, sino al pago de aportaciones periódicas (primas), proporcionales al riesgo.

En resumen, en las mutuas "puras" como Reale, todos los socios son asegurados y todos los asegurados son socios.

Debido a la inexistencia de capital social (y de participaciones), las mutuas de seguros no pueden remunerar la inversión de los socios distribuyendo dividendos; por este motivo, la gestión de una mutua de seguros, sin perjuicio de la necesidad de mantener constante la solidez patrimonial (no poder recurrir a ampliaciones de capital), no tiene como objetivo principal maximizar el beneficio, sino mejorar constantemente la calidad del servicio y la relación con los Socios/Clientes-Asegurados.

Por lo tanto, las Mutuas de Seguros, con el fin de garantizar la calidad de la relación con los socios, pueden atribuir a sus Socios/Asegurados los llamados "beneficios de mutualidad", es decir, algunas ventajas económicas, relacionadas con la existencia de una relación de intercambio entre la Mutualidad y el Socio, que le garantiza mejores oportunidades que las que podría obtener en el mercado.

Las sociedades individuales del Grupo (sujetas a la coordinación y dirección de la matriz, que posee la totalidad del capital o una parte significativa del mismo) gozan de autonomía operativa, adoptando estrategias y comportamientos alineados con los Valores y Principios del presente Código, persiguiendo sus objetivos también en el interés general, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses.

El objetivo de mantener la plena autonomía e independencia de los centros externos de control y capitalización hace que la evolución continua del Sistema de Gestión de Riesgos sea un elemento fundamental en la estrategia del Grupo, para la continuidad y el desarrollo de cada una de las Sociedades del Grupo.

La atención a los Socios/Clientes-Asegurados está estrechamente relacionada con los compromisos con el medioambiente y la comunidad, que han inspirado las acciones de la Matriz desde su fundación.

El principio de Mutualidad se suma así al Principio de Sostenibilidad, como motor de los valores y de la propia identidad mutualista; se integra en la estrategia de negocio y los procesos corporativos, con el objetivo de generar impactos positivos y medibles ex-ante para los grupos de interés y las comunidades en las que el Grupo está presente y opera.

La complementariedad entre los principios de Mutualidad y Sostenibilidad también queda reflejada en los Estatutos Sociales de la Sociedad matriz Reale Mutua que, tras la adquisición de la calificación "Società Benefit", ha definido y recogido en los propios Estatutos seis "beneficios comunes" coherentes con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Estos propósitos obligan a Reale Mutua a la búsqueda del "éxito sostenible" a través de la creación de valor a medio y largo plazo para todos sus grupos de interés, garantizando la solidez, solvencia y permanencia de la empresa.

Por lo tanto, la estrategia y el modelo de negocio de Reale Group también se basan en el cumplimiento de estos principios y prestan especial atención a los impactos, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con los factores de sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor.

Las empresas de Reale Group persiguen un desarrollo equilibrado del negocio en todos los sectores y la conservación de un nivel alto de capitalización. La Sostenibilidad forma parte integral tanto de las políticas de remuneración, que se basan en mecanismos de remuneración saludables, correctos y transparentes y que integran indicadores de desempeño vinculados a factores ESG, como de la gobernanza de producto que inspira y orienta la oferta de productos y servicios a los Socios/Clientes-Asegurados.

La divulgación constante, oportuna y transparente de las acciones realizadas por las empresas del Grupo y de los resultados alcanzados a nivel económico, financiero, social y ambiental tiene como objetivo, no sólo proporcionar información a los grupos de interés, sino también involucrarlos en un debate rentable y constructivo, protegiendo y mejorando la reputación del Grupo.

Reale Group, también por su papel de inversor institucional y proveedor de protección, selecciona sus inversiones integrando las consideraciones financieras con aquellas de carácter social, ambiental y de gobernanza (ESG), con el objetivo a medio-largo plazo de fomentar la generación de un impacto concreto en la comunidad y contribuir a un desarrollo más sostenible e inclusivo, reduciendo el riesgo y optimizando el perfil riesgo/rentabilidad de los activos de la cartera.

El Grupo utiliza soluciones tecnológicas y digitales con el objetivo de mejorar la calidad y el bienestar de las personas y de la comunidad, con la vista puesta siempre en la atención y el cuidado de las personas.

PURPOSE, VISION, MISSION

Consistente con lo anterior, el Grupo ha definido un Purpose, una Vision y una Mission que reflejan y orientan su trabajo, en línea con los Valores y Principios de este Código.

PURPOSE: *taking care of people for a better world, together*

VISION: *developing the wellbeing of people and communities, creating trust over time*

MISSION: *protecting and helping people with simple and sustainable solutions, inspired by our mutuality principles.*

PARTES INTERESADAS - GRUPOS DE INTERÉS

Reale Group ha identificado los siguientes grupos de interés, entendidos como “personas físicas, grupos de personas o entidades que influyen o son influenciados por el Grupo, por sus actividades y por el impacto que éstas generan en términos económicos y financieros, sociales y ambientales”.



Reale Group se relaciona con sus grupos de interés sobre la base del respeto y protección de los principios y derechos expresados en los documentos existentes a nivel nacional e internacional en materia de responsabilidad corporativa, mencionados en la introducción de este documento.

Es responsabilidad de las Empresas del Grupo garantizar el respeto y la atención a todos los grupos de interés, persiguiendo, el desarrollo sostenible e inclusivo como factor en la elección y orientación de sus acciones.

El Grupo tiene en cuenta los intereses y opiniones de los grupos de interés a la hora de definir la estrategia y el modelo de negocio, situándolos en el centro de dichas consideraciones.

A través de la escucha, el diálogo, la implicación y la comunicación, Reale Group interactúa con sus grupos de interés para identificar y gestionar los impactos, riesgos y oportunidades de sus actividades con el objetivo de prevenir, mitigar y poner fin a cualquier impacto negativo a lo largo de toda la cadena de valor.

Reglas de comportamiento

1. REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Respeto de los derechos humanos

El Grupo respeta las disposiciones establecidas por los principales convenios sobre Derechos Humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (colectivamente "Carta Internacional de Derechos Humanos"), incluyendo los Derechos de los Trabajadores, expresados en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo, y los Derechos del Consumidor.

En cumplimiento de los derechos en cuestión, todas las empresas del Grupo rechazan cualquier forma de discriminación y promueven la igualdad de oportunidades y de trato dentro de la organización.

Protección del patrimonio y la reputación de la empresa

Las empresas del Grupo se comprometen a salvaguardar el patrimonio de la empresa en pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones locales pertinentes, mediante una gestión corporativa sana y prudente.

La reputación del Grupo se protege mediante la divulgación clara, completa y verificable de la estrategia y el desempeño del Grupo y de las características de los productos y servicios ofrecidos.

El Grupo promueve la verificación independiente de la información divulgada, la adopción de estándares internacionalmente reconocidos y la participación activa de las partes interesadas. Todos los empleados están obligados a preservar el patrimonio reputacional de las empresas del Grupo, ajustando sus actividades al más riguroso cumplimiento de las leyes, Valores y Principios a que se refiere este Código Ético, también en las relaciones con los grupos de interés.

Conflicto de intereses

Los conflictos de intereses son circunstancias en las que:

- los intereses de las empresas del Grupo podrían verse potencialmente perjudicados, en beneficio de miembros de los Órganos de Administración y Control, Empleados y/o Colaboradores, o en beneficio de terceros.

- el interés de un Socio/Asegurado-Cliente de las empresas del Grupo podría potencialmente verse perjudicado, en beneficio de miembros de los Órganos de Administración y Control, Empleados y/o Colaboradores, en beneficio de otro Socio/Asegurado-Cliente o del mismo empresas pertenecientes a Reale Group.
- el interés personal de cada empleado podría estar en situación de conflicto con los intereses de las empresas.
- el interés de los accionistas de las filiales podría entrar en conflicto con el interés de las empresas del Grupo.

El conflicto de intereses debe evitarse y, si esto no es posible, gestionarse de manera que no cause daño alguno a las empresas del Grupo y a los Socios/Clientes-Asegurados.

Los empleados y personas que colaboran con las empresas del Grupo, así como los miembros de la Alta Dirección y de los Órganos de Administración y Control, se comprometen, en cumplimiento de los Valores y Principios del Código Ético, a evitar y denunciar conflictos de interés, actuales y potenciales.

Cumplimiento de la Ley de Competencia

Reale Group reconoce, entre sus valores fundamentales, la libre competencia entre empresas y el pleno cumplimiento de la legislación en materia de competencia y antimonopolio.

Queda prohibida cualquier práctica o comportamiento que pueda limitar la competencia libre y leal.

Los empleados deben conocer las normas de competencia y contra el monopolio y, en la relación con los competidores, consultar rápidamente a las funciones correspondientes de la empresa, para permitir el cumplimiento de las normas.

Las empresas del Grupo, cuando corresponda en relación con la actividad desarrollada y las características de cada una, adoptan un sistema de normas adecuado encaminado a garantizar el pleno cumplimiento del Derecho de la competencia.

Derecho a la Confidencialidad y Protección de Datos

El Grupo reconoce, como prioridad, el respeto a la confidencialidad de los datos, tal y como regula la legislación en materia de privacidad; de hecho, dentro del Grupo se implementan las medidas necesarias para proteger la información adquirida, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

En particular, para garantizar que los datos recogidos sean tratados exclusivamente para los fines necesarios para llevar a cabo las actividades que justificaron su adquisición, se adoptan elevados perfiles de seguridad.

La información confidencial se debe tratar con la máxima discreción; el acceso está limitado exclusivamente a personas específicamente autorizadas que necesiten conocerlos por motivos

laborales, quienes deberán abstenerse de realizar cualquier declaración en lugar público o en presencia de terceros.

Los datos personales de los empleados se recogen y tratan en el marco de las finalidades previstas para la gestión de la relación laboral y por motivos estrictamente relacionados con el desempeño de las actividades.

Los intermediarios, en el marco de las actividades que desarrollan por cuenta de una de las empresas de Reale Group como principal, operan también respetando las normas de confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos y en los procedimientos internos de las empresas del Grupo.

Uso de las nuevas tecnologías y de la inteligencia artificial en el tratamiento de datos

Las empresas del Grupo, en el uso de las nuevas tecnologías y de la Inteligencia Artificial, y con especial referencia al tratamiento de datos, se comprometen a respetar los derechos individuales, las leyes y normativas en materia de privacidad y seguridad de la información, adoptando medidas para garantizar que los datos recogidos a través de sistemas de IA sean tratados exclusivamente para los fines necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa, garantizando altos perfiles de seguridad y protección de datos.

Lucha contra la corrupción

Reale Group se compromete a implementar altos estándares y acciones para combatir la corrupción en todos los sectores en los que opera (seguros, banca, inmobiliario y servicios), en línea con sus Valores y Principios.

En la relación con los grupos de interés, Reale Group no tolera ninguna forma de corrupción y se compromete a combatirla en todas sus formas, respetando el contenido de las normas emitidas por las Autoridades de los países en los que opera, así como aprovechando inspiración de las mejores prácticas internacionales. En particular, con representantes de organismos y administraciones públicas, autoridades de control, asociaciones, organizaciones políticas y sindicales, Reale Group mantiene un comportamiento inspirado en la máxima corrección, profesionalidad e imparcialidad, evitando actitudes que puedan llevar a suponer una intención de influir decisiones de la otra parte o solicitar un trato preferencial.

Además, el Grupo no realiza aportaciones de ningún tipo a partidos políticos y candidatos electorales, absteniéndose de cualquier forma de presión indebida hacia los representantes públicos.

Las empresas de Reale Group han adoptado y adoptarán a lo largo del tiempo, también de conformidad con el Código Ético, modelos organizativos específicos para la prevención de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, respetando las normas de los países en los que operan (como se indica en Tercera Parte de este documento), como herramientas adecuadas para definir, proteger y prevenir los fenómenos de corrupción, así como dirigidas a prevenir, identificar

y gestionar los riesgos que de ella se deriven, salvaguardando así los intereses de las propias Sociedades y de sus Grupos de interés.

Prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y sanciones internacionales

El Grupo no permite la utilización de recursos propios o de terceros con fines de blanqueo de capitales y para la realización de conductas que favorezcan la consecución de objetivos delictivos, terroristas o subversivos.

Para ello, el Grupo se ha dotado de salvaguardias adecuadas destinadas a prevenir y reprimir eficazmente conductas atribuibles al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.

Reale Group, en el desarrollo de estas actividades, también se sirve del apoyo ofrecido por los intermediarios de las compañías aseguradoras y bancarias del Grupo que, guiados por los reglamentos y disposiciones de la empresa en el desarrollo de sus actividades, adoptan comportamientos inspirados en los principios de transparencia, lealtad y colaboración activa.

2. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS SOCIOS/CLIENTES – ASEGURADOS

Las empresas de Reale Group actúan en coordinación con sus Intermediarios y otros canales de distribución, con diligencia, lealtad y transparencia hacia los Socios/Clientes-Asegurados, organizándose para:

- identificar y evitar conflictos de intereses, cuando ello sea razonablemente posible y, en situaciones de conflicto, actuar de forma que se permita a los socios/Clientes-Asegurados la necesaria transparencia sobre posibles efectos negativos, y, en cualquier caso, gestionar los conflictos de intereses de manera que se excluya que les causen daño.
- adquirir la información necesaria para evaluar las exigencias de seguro y previsión social de los Socios/Clientes-Asegurados, incluidas sus preferencias en el campo de la sostenibilidad, y operar de tal manera que estos últimos estén siempre adecuadamente informados.
- ofrecer productos y servicios destinados a mejorar constantemente la relación con los Socios/Clientes-Asegurados que generen valor económico, social y ambiental y potencien la dimensión mutualista del Grupo.
- garantizar la escucha y la implicación constante de los Socios/Clientes-Asegurados para mejorar la relación con ellos y potenciar la dimensión mutualista del Grupo.
- realizar una gestión financiera independiente, sana y prudente, y adoptar medidas adecuadas para proteger los derechos de los Miembros/Clientes Asegurados.
- actuar según el principio de lealtad, garantizando la calidad y confiabilidad de los servicios.
- proporcionar información clara, precisa y verificable, evitando declaraciones engañosas.

Todas las empresas del Grupo se comprometen a respetar las normas de protección del consumidor establecidas por las distintas legislaciones nacionales y están equipadas con salvaguardias funcionales y organizativas para garantizar el cumplimiento de la legislación.

3. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS ACCIONISTAS

La empresa matriz Reale Mutua también tiene, en la mayoría de los casos, el papel de accionista principal de referencia de todas las sociedades filiales.

Reale Group promueve la transparencia y la información periódica hacia los accionistas, con especial atención a los minoritarios, respetando las leyes y normativas vigentes. Se respaldan y protegen los intereses de todos los accionistas, rechazando todo interés especial o de parte, con un enfoque común de gestión prudente, encaminada a garantizar la sostenibilidad en el tiempo.

El Grupo también fomenta la participación consciente e informada de estas personas en las decisiones corporativas, el funcionamiento regular de las reuniones respetando el derecho de todos a obtener aclaraciones, expresar su opinión y formular propuestas. Las relaciones con los accionistas se confían a las estructuras del Grupo encargadas de gestionar las relaciones con terceros.

4. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS INTERMEDIARIOS Y OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Las empresas del Grupo Reale operan en el mercado a través de intermediarios y otros canales de distribución, a los que les exige perseguir altos niveles de excelencia en su negocio, priorizando la escucha, la comprensión de las necesidades y la implicación de los Socios/Clientes-Asegurados.

Esto implica que los Intermediarios y otros canales de distribución proporcionan a los Socios/Clientes-Asegurados información completa y veraz sobre los productos y servicios ofrecidos, apropiada para garantizar la adecuación de los mismos a las necesidades surgidas y evitar situaciones de conflicto de intereses.

Transparencia, lealtad, eficiencia, profesionalidad y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos firmados, así como de cualquier otra norma vigente, guían el trabajo de los Intermediarios, encaminado a satisfacer las expectativas de los Socios/Asegurados-Clientes.

5. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS EMPLEADOS

Criterios de selección y promoción

El objetivo principal de las empresas del Grupo es contratar y retener personal cualificado invirtiendo en su formación y reciclaje. La selección, contratación y desarrollo de las carreras profesionales responden exclusivamente a evaluaciones objetivas de las cualificaciones necesarias para las tareas a desempeñar, sin discriminación alguna por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, país de origen, color de piel, edad, opiniones políticas, pertenencia a asociaciones, condiciones sociales y personales, discapacidades u otras formas de vulnerabilidad. La

estructura organizativa es flexible y fomenta la iniciativa de los empleados, ofreciéndoles oportunidades de desarrollo personal y profesional a lo largo de toda su vida laboral.

Transparencia en la relación con el trabajo

Las empresas del Grupo se comprometen a garantizar que la plantilla reciba, al inicio de la relación laboral, información completa y transparente sobre las competencias y capacidades requeridas para la contratación (según los métodos establecidos por la legislación local y los convenios colectivos de trabajo, en su caso), las características de las tareas a realizar, las normas de conducta, la posición organizativa y el tratamiento económico correspondiente, con el fin de garantizar una correcta retribución.

Las empresas del Grupo, con las especificidades locales, aplican, en su caso, los Convenios Colectivos Nacionales y los Contratos o Convenios Complementarios de Empresa a todos los Empleados, conforme a los cuales se regulan las instituciones relativas a la jornada laboral a nivel nacional y empresarial, al tratamiento económico, complementario pensiones, coberturas sociales y, en general, los llamados beneficios complementarios.

Las empresas del Grupo garantizan las libertades sindicales y el derecho de asociación en los órganos de representación de los trabajadores.

Participación en el logro de los objetivos de la empresa

Las empresas del Grupo se comprometen a promover la participación de los empleados en el logro de los objetivos de la empresa, para facilitar que asuman responsabilidades, también mediante el uso de la delegación, y favorecen las observaciones que tiendan a mejorar el funcionamiento y la calidad del trabajo. Esos objetivos se alcanzan gracias al aporte determinante y fundamental de cada empleado de todos los sectores. Los responsables enviarán comunicaciones periódicas a sus recursos sobre el progreso y sobre las estrategias del Grupo.

Circulación de información

El Grupo promueve internamente la correcta y oportuna circulación de información útil para el desempeño de las actividades de los Colaboradores, a través de las adecuadas estructuras y herramientas de comunicación interna destinadas a tal fin.

Actualización y formación

Las empresas del Grupo mejoran y aumentan las habilidades, competencias y profesionalidad de cada Empleado, con inversiones adecuadas en programas de formación y actualización.

Ambiente laboral y cuidado de la salud

El Grupo protege la integridad física y psicofísica de sus trabajadoras y trabajadores.

Las empresas del Grupo promueven activamente la protección de la salud y la seguridad de las trabajadoras y de los trabajadores garantizando un entorno de trabajo saludable, seguro y eficiente, en cumplimiento de la normativa local vigente. Cada empleado debe contribuir a su creación y mantenimiento. En caso de emergencias sanitarias, sociopolíticas o de cualquier otra naturaleza, el Grupo trabaja de manera diligente e integrada para crear condiciones de trabajo orientadas a la seguridad de la plantilla.

Inclusión e igualdad de oportunidades

Las empresas del Grupo promueven y apoyan una cultura de igualdad de oportunidades, potenciando los recursos en una lógica coherente con los valores corporativos y los cambios resultantes de la evolución organizacional. Además, se comprometen a definir y seguir políticas de recursos humanos libres de discriminación y prejuicios. Las empresas del Grupo proporcionan a los empleados formas de apoyo y beneficios destinados a facilitar la conciliación, apoyar los ingresos, garantizar formas de previsión y asistencia social complementarias al sistema público, promover actividades de prevención y atención de la salud de los empleados y sus seres queridos, según lo acordado en los Contratos o Convenios Complementarios de Sociedad, en caso de existir.

Relaciones interpersonales

Dentro de Reale Group, todas las personas deben comportarse con corrección, lealtad y profesionalidad con todas las personas con las que se relacionan durante el desempeño de sus funciones. El comportamiento en el lugar de trabajo debe basarse en el máximo respeto a la dignidad de todas las personas: el Grupo no tolera el acoso sexual, el abuso físico, verbal o digital ni comportamientos ofensivos o nocivos para la dignidad personal y profesional de las personas.

6. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PARA MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES

Papel de los Administradores

Los Administradores de las empresas de Reale Group, adoptando todos los principios contenidos en el Código Ético, son garantes de su efectiva aplicación y cumplimiento.

Como expresión de las Asambleas individuales, desempeñan un papel estratégico y organizativo fundamental.

En los Órganos Sociales de los que forman parte persiguen los intereses del Grupo y basan su actuación en los valores de integridad y responsabilidad.

Objetividad, imparcialidad y transparencia en las decisiones

Los miembros de los Órganos Sociales de las Sociedades del Grupo se comprometen a perseguir el interés general, cumpliendo los procedimientos específicos de trazabilidad de las decisiones y los mecanismos de información adoptados.

Reale Group proporciona a los Órganos Sociales toda la información necesaria para garantizar procesos de toma de decisiones adecuados, basados en la objetividad, imparcialidad y transparencia.

Autonomía e independencia

Los Consejeros evitan encontrarse en situaciones de conflicto de intereses, aunque sea aparente o potencial, con las Sociedades del Grupo. Cuando existan intereses personales directos o indirectos en los asuntos objeto de resolución, los Consejeros se comprometen a declararlos antes de tomar la determinación y a cumplir con los procedimientos establecidos sobre la materia.

Obligaciones de confidencialidad

En el desempeño de sus funciones, los Consejeros protegen la confidencialidad de la información, absteniéndose por tanto de utilizar información confidencial, adquirida en el desempeño de sus funciones, para fines no conformes con sus deberes o para obtener ventaja para sí o para otros.

Formación

Los Órganos de Administración garantizan una constante actualización profesional, dirigida también a sus miembros, mediante el desarrollo de planes de formación, orientados tanto a asegurar la idoneidad de las competencias técnicas necesarias y útiles para el desempeño de su función, en relación con la naturaleza, complejidad y relevancia de las tareas asignadas y consolidar conocimientos a lo largo del tiempo.

Evaluación de desempeño

Los Órganos de Administración participan en un proceso de evaluación que impacta sobre todos los aspectos relacionados con el tamaño, la composición y el funcionamiento del órgano en su conjunto y de sus comités. Expresan indicaciones sobre las figuras profesionales cuya presencia en los Consejos de Administración se considera adecuada y adoptan acciones correctivas para mejorar los problemas críticos encontrados, en relación con las operaciones y el perfil de riesgo de la empresa.

7. PAUTAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

La relación con los proveedores de bienes y servicios se basa en el respeto a la ética profesional y a las normas deontológicas, que se expresan principalmente en la lectura del Código Ético de Reale Group para alinearse de forma consciente con las indicaciones del mismo, de modo que los Principios y los Valores del Código Ético son observados por los proveedores de bienes y servicios también por su personal, incluidos aquellos que trabajan en las empresas del Grupo Reale.

En los criterios de selección y evaluación de proveedores de bienes y servicios, Reale Group sigue reglas precisas, que orientan la identificación de las características del bien o servicio a adquirir, el uso de procedimientos de acceso al mercado para evitar conflictos de intereses, la definición de criterios objetivos de selección, cumplimiento de los acuerdos estipulados y absoluta independencia en las relaciones entre las partes.

Los proveedores de bienes y servicios del Grupo deben adherirse al Código de Conducta de Proveedores, siendo este, cuando esté presente, un documento que se basa en los Principios previstos por el Pacto Mundial (CG) de las Naciones Unidas y define las pautas de conducta que estos deben adoptar en la gestión de las relaciones comerciales con el Grupo.

Proveedores de servicios profesionales

En la elección de los proveedores de servicios profesionales, con el fin de identificar y prevenir posibles impactos negativos en su negocio, Reale Group selecciona y evalúa a los profesionales que desempeñan sus funciones, no solo sobre la base de sus habilidades, el respeto mutuo y la colaboración, sino también sobre la base del cumplimiento de normas éticas, con especial atención a los deberes de lealtad, corrección, fidelidad, diligencia, secreto, confidencialidad y observancia de normas imperativas.

Esta elección también se realiza sobre la base de criterios de adhesión y cumplimiento de las normas contractuales y de los procedimientos internos. En particular, en el ámbito de la gestión de siniestros, las empresas del Grupo cuentan principalmente con profesionales identificados tras un seguimiento y una buena calificación y que actúan ofreciendo calidad de servicio y atención a la consecución de resultados, así como según criterios de congruencia con parámetros económicos, evitando métodos operativos y evaluaciones que aumenten el conflicto, en lugar de resolverlo, con miras a un mejor servicio.

Comportamientos relevantes desde el punto de vista social y ambiental

En línea con los Valores establecidos en el Código Ético, y tal como se indica en el Código de Conducta de Proveedores, cuando esté presente, el Grupo se compromete a elegir

preferentemente aquellos proveedores de bienes y servicios que gestionen responsablemente los impactos ambientales y sociales, protejan los derechos humanos y promuevan estas peticiones también entre la red de subcontratistas.

El Grupo, a través de la implementación gradual de procedimientos de análisis y seguimiento, se compromete a verificar el posicionamiento de sus proveedores registrados respecto de comportamientos y políticas relevantes desde el punto de vista social y ambiental: entre ellos, tiene una especial importancia, el respeto a los derechos humanos y el medioambiente, con el fin de prevenir posibles infracciones y mitigar los impactos negativos que eventualmente se produzcan a lo largo de toda la cadena de valor, de acuerdo con estándares oficialmente reconocidos o autodefinidos.

Separación de roles en el proceso de compra

La separación de roles, en las diferentes fases operativas y de toma de decisiones del proceso de compras, representa la principal herramienta de gestión para asegurar la corrección, transparencia y control en la relación con los proveedores de bienes y servicios, evitando condiciones de ventaja individual en el cumplimiento del mismo.

La responsabilidad de quienes definen las características de los productos o servicios a adquirir es separada de la responsabilidad de quienes inician, negocian y concluyen, mediante la firma de un contrato, negociaciones comerciales con los proveedores de bienes y servicios.

8. PAUTAS DE CONDUCTA CON EL MEDIOAMBIENTE Y LA COMUNIDAD

El Grupo opera y actúa cumpliendo con las disposiciones legislativas en materia ambiental vigentes en los países en los que opera, identificando y mitigando los impactos ambientales negativos atribuibles directa o indirectamente a sus actividades y utilizando los recursos de manera responsable, con el fin de salvaguardar el medioambiente y el ecosistema.

Con el fin de implementar plena y eficazmente los Principios y disposiciones en materia medioambiental en el desarrollo de sus actividades, algunas empresas de Reale Group adoptan desde hace años un Sistema de Gestión Medioambiental certificado UNI EN ISO 14001, destinado a identificar y evaluar los aspectos ambientales de sus operaciones, con miras a la mejora continua del desempeño ambiental. Este sistema se aplica a todos los lugares donde operan las empresas, de acuerdo con los requisitos legislativos y reglamentarios vigentes.

Las empresas del Grupo, a través de su rol institucional y mediante la fundación corporativa del Grupo Reale Foundation, apoyan los territorios en los que operan con iniciativas y proyectos que ponen en valor las diferencias entre las personas y fomentan el desarrollo socioeconómico, dirigidos a promover la salud y el bienestar y la reconstrucción de comunidades afectadas por desastres naturales u otras emergencias, contribuyendo a la construcción de comunidades resilientes y la protección del medioambiente. El apoyo a las personas vulnerables, los jóvenes, la comunidad y los

territorios, así como la promoción del patrimonio cultural y natural de los países en los que opera el Grupo, son elementos centrales arraigados en la identidad mutualista del Grupo.

9. PAUTAS DE CONDUCTA CON LAS AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN

Las empresas del Grupo operan de conformidad con las regulaciones emitidas por las Autoridades de Supervisión de los países y sectores en los que desarrollan sus negocios y se comprometen a proporcionar con prontitud, diligencia y precisión toda la información y los datos necesarios para su supervisión.

Reale Group se compromete a establecer relaciones con las Autoridades de Supervisión basadas en los principios de lealtad y transparencia, cooperando activamente con ellas.

Estas relaciones están reservadas a las funciones y figuras sociales competentes, de conformidad con el sistema de facultades y delegaciones, así como con el más riguroso cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el fin de evitar el riesgo de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, pérdidas económicas o daños reputacionales.

Aplicación, control y difusión

APLICACIÓN Y CONTROL

Las empresas del Grupo tienen definido su propio sistema de reglas internas, de modo que todas las personas involucradas en las actividades de la empresa puedan tener acceso a la información adecuada para el desempeño de sus tareas. Dentro de este sistema, el Código Ético tiene el papel de guía que regula acciones y comportamientos, tanto dentro de Reale Group (empleados, intermediarios, etc.) como externamente (todos aquellos que tienen relación con el Grupo).

Además, las empresas del Grupo se han dotado y se están dotando de un sistema de control interno y gestión de riesgos, encaminado a garantizar el correcto funcionamiento y buen desempeño de cada Sociedad, también con el objetivo de promover el respeto a los Valores del Código Ético, para lograr la corrección operativa, así como para prevenir violaciones de la ley.

El Código Ético podrá actualizarse según la evolución económica, financiera y comercial del Grupo, así como en relación con los cambios en el contexto social y los tipos de infracciones encontradas en el contexto de la actividad supervisora. Este Código Ético, y sus actualizaciones, son aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Matriz y ratificados por cada Sociedad del Grupo.

Además, las empresas del Grupo se han dotado y están en proceso de dotarse de modelos organizativos propios para la prevención de la responsabilidad de las personas jurídicas por delitos, aprobados por los respectivos Consejos de Administración, elaborados con base en las normas de los países en el que opera Reale Group; los Consejos de Administración han asignado a los Organismos de Vigilancia de cada empresa del Grupo la tarea de vigilar tanto el cumplimiento de los propios modelos como el cumplimiento de los Principios y Valores contenidos en el Código Ético (al respecto, los Organismos de Vigilancia son informados anualmente por parte de las funciones competentes).

Todo el personal, en todos los niveles, está obligado a respetar y comprender las pautas de conducta de la empresa, y cada estructura de Reale Group debe monitorizar y garantizar la adherencia de sus acciones a los Valores y Principios de este Código Ético. De hecho, cada función es responsable de realizar controles en su área de competencia y de detectar cualquier incumplimiento que se produzca internamente.

Las empresas de Reale Group se han dotado y se están dotando de un sistema de gestión de denuncias (whistleblowing), creado de acuerdo con las distintas normativas de los países en los que opera el Grupo, que da una implementación concreta a los Principios en los que se basan las acciones de las Sociedades del Grupo protegen los intereses de los Grupos de interés y refuerzan las salvaguardas existentes en materia de controles internos y gestión de riesgos.

Este sistema, además de reportar violaciones a las normas y disposiciones sectoriales que las Compañías están obligadas a observar, permite el envío de informes relacionados con violaciones del Código Ético, de los Modelos, así como de las políticas, procedimientos, disposiciones internas, etc.

Las denuncias pueden realizarse utilizando métodos que garanticen la confidencialidad de los contenidos y de la identidad de los denunciantes, en particular a través de plataformas informáticas dedicadas, accesibles desde la plataforma digital del Grupo, “Really”, y desde los sitios web de las empresas, donde también se publica la información, sobre el uso de estos canales. La gestión de las denuncias recibidas se encomienda a órganos o comités internos, constituidos con forma colegiada o unipersonal, en función del tamaño y características de la Sociedad, dotados de los requisitos de independencia e imparcialidad necesarios para garantizar la correcta gestión de tales hechos.

En caso de denuncias sobre violaciones del Código Ético o de los Modelos, los Organismos de Vigilancia son debidamente informados y apoyan a los sujetos antes mencionados y a las estructuras pertinentes en las fases de análisis y evaluación de los hechos.

En caso de constatar infracciones, las funciones empresariales designadas adoptarán las medidas oportunas, conforme a lo establecido en el sistema sancionador interno de las Empresas, así como en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y/o convenios colectivos.

El Grupo se compromete a monitorizar y actualizar periódicamente sus sistemas de IA para garantizar el cumplimiento de estándares éticos y reducir el riesgo de trato injusto. Esto incluye la creación de directrices específicas para monitorear los sistemas de IA y sus procesos de toma de decisiones, con el fin de evitar resultados o sesgos poco éticos. Además, el Grupo adoptará métricas de bienestar para evaluar y mejorar continuamente el impacto de las tecnologías de IA en el bienestar humano.

DIFUSIÓN

El área de Sostenibilidad del Grupo es la responsable de coordinar las actividades de difusión del Código Ético. Tiene apoyo y asesoramiento en las estructuras empresariales involucradas en diversas capacidades, con el fin de garantizar la coherencia con el propio código de políticas, productos y servicios.

También colabora con las estructuras y funciones relevantes de la empresa (Comité de Sostenibilidad del Grupo, Organismos de Vigilancia, Dirección General, etc.) para promover el desarrollo y la difusión de los Valores del Código Ético hacia todos los grupos de interés.

Con el fin de promover el conocimiento de los estándares éticos contenidos en el Código Ético, se elaboran planes periódicos de formación y comunicación, utilizando todas las herramientas disponibles.

El Código Ético fue aprobado por resolución del Consejo de Administración de la Sociedad Reale Mutua di Assicurazioni el 29.11.2024.

Con posterioridad fue ratificado por parte de los Consejos de Administración de:

- Banca Reale S.P.A., el 16 de diciembre de 2024.
- Italiana Assicurazioni S.P.A., el 17 de diciembre de 2024.
- Reale Seguros Generales S.A.U., el 18 de diciembre de 2024.
- Reale Vida Y Pensiones S.A., el 18 de diciembre de 2024.
- Reale Chile Seguros S.A., el 29 de enero de 2025.
- Ydrogios Insurance and Reinsurance S.A., el 31 de enero de 2025.
- Blue Assistance S.P.A., 19 de febrero de 2025.
- Blue Health Center S.R.L., 19 de febrero de 2025.
- REM Intermediazioni S.R.L., el 20 de febrero de 2025.
- Italnext S.R.L. el 20 de febrero de 2025.
- Reale Immobili S.P.A., el 21 de febrero de 2025.
- Reale Blue Service by Reale Group S.L.U., el 25 de febrero de 2025.
- Reale International S.R.L., el 27 de febrero de 2025.
- Reale Ites S.R.L., el 28 de febrero de 2025.
- Reale Ites ESP S.L., el 28 de febrero de 2025.
- Reale Group Latam S.P.A., el 12 de marzo de 2025.
- Reale Group Chile S.P.A., el 12 de marzo de 2025.
- Reale Immobili España S.A., el 20 de marzo de 2025.